



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBACIÓN DE TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

OFICIO N° 000638-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 000875-2021-D-FCM/UNMSM de 23.09.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31.08.2021, el cual resuelve:

1. Modificar, el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000215-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 15 de abril del 2021, con respecto a la Tabla de Equivalencias de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Matemáticas, según anexo que a fojas cinco (05) forma parte de la presente Resolución, quedando vigente dicha resolución en todo lo demás que ella contiene.

Que, con Informe N° 000486-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 26.10.2021, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular señala que, en atención a los documentos remitidos, emite opinión favorable para su ratificación.

Que, mediante proveído N° 005247-2021-VRAP/UNMSM de fecha 01.11.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que se continúe con el trámite correspondiente y se emita la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000875-2020-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: F14B1-20210000012 Registro SGD 1802

2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: PROFESOR VISITANTE AL MG, JOSÉ LUIS YDROGO VILLAVERDE M F NOVAIS, DESIGNADO POR LA EMBAJADA DE PORTUGAL, DURANTE LOS AÑOS 2019 A LA FECHA, PARA QUE CONTINÚE IMPARTIENDO SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA

OFICIO N° 000644-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de noviembre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001145-2021-D-FLCH/UNMSM de 25.10.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 19.10.2021, el cual resuelve, entre otros:

1. REGULARIZAR la incorporación como PROFESOR VISITANTE Ad Honorem en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al Mg, JOSÉ LUIS YDROGO VILLAVERDE M F NOVAIS, designado por la Embajada de Portugal, durante los años 2019 a la fecha, para que continúe impartiendo sus conocimientos académicos en la Escuela Profesional de Literatura.

Que de acuerdo al Art. 151° del Estatuto de la UNMSM, se establece: Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico y intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario.

Que, con Informe N° 000226-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 04.11.2021, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, recomienda ratificar la Resolución Decanal N° 001145-2021-D-FLCH/UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante proveído N° 005371-2021-VRAP/UNMSM de fecha 04.11.2021, el Vicerrectorado Académico de pregrado, opina favorablemente para continuar con el trámite.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001145-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable de Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, y el Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: F03B1-20210000036 Registro SGD 1801

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 009948-2021 R/UNMSM DEL 14.09.2021, EN EL SENTIDO DE REEMPLAZAR LOS CÓDIGOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO DEBIDO A QUE EXISTEN DUPLICIDAD EN ALGUNAS ASIGNATURAS

OFICIO N° 000693-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2021

Que, mediante la Resolución Rectoral 009948-2021-R/UNMSM se resolvió: Modificar los anexos de la Resolución Rectoral N° 01557-R-20 de fecha 02.07.2020, que amplió los alcances de la Resolución Rectoral N° 01324-R-20 del 01.06.2020, que aprobó la actualización curricular de los programas de Maestrías y Doctorados que en ella se indica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Que, con Informe N° 000161-2021-UI-SUM/UNMSM del 24.09.2021, la Unidad de Informática del Sistema Único de Matricula, señala que se ha realizado la verificación de los Planes de Estudios adjuntos en la Resolución Rectoral N° 009948-2021-R/UNMSM, y se encontraron once (11) observaciones en los anexos que corresponden a Maestría y Doctorado, que detallan.

Que, mediante Oficio N° 000675-2021-SUM/UNMSM del 28.09.2021, el Jefe de la Oficina del Sistema Único de Matrícula, informa lo sucedido a la Rectora de la Universidad.

Que, a través del Proveído N° 007305-2021-R-D/UNMSM del 10.10.2021 se deriva el expediente al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Que, con del Oficio N° 004045-2021-DGEP-VRIP/UNMSM del 06.11.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, señala que en atención al Proveído N° 007305-2021-R-D/UNMSM, se solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 009948-2021-R/UNMSM del 14.09.2021, en el sentido de reemplazar los códigos de los planes de estudio, debido a que existen duplicidad en algunas asignaturas y, sean ratificados los nuevos códigos que se anexan al presente Oficio, correspondientes a los programas de Doctorado (04 folios) y Maestría (11 folios) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Que, con Proveído N° 004234-2021-VRIP/UNMSM del 09.11.2021 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, opina favorablemente para emitir la resolución rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se modifique de la Resolución Rectoral N° 009948-2021-R/UNMSM del 14.09.2021, en el sentido de reemplazar los códigos de los planes de estudio, debido a que existen duplicidad en algunas asignaturas y, sean ratificados los nuevos códigos que se anexan por la Dirección General de Estudios de Posgrado, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Expediente: 53240-20210000495 Registro SGD 1790



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RENUNCIA DE EDWARD FREDERIK ROMERO LARREÁTEGUI, MODIFICACIÓN DE LA RD N° 001652-2021-D-FCA/UNMSM, PARA REEMPLAZAR CON DON MELENDEZ FLORIAN, WALTER OMAR, DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES

OFICIO N° 000720-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de noviembre de 2021

Que, mediante Resolución Decanal No. 001512-2021-D-FCA/UNMSM del 06.10.2021, se aprueba las bases para el Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001652-2021-D-FCA/UNMSM del 19.10.2021, se aprueba el contrato docente a plazo determinado de los treinta y tres (33) ganadores del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-II (Estudios Generales), de la Facultad de Ciencias Administrativas, en las plazas del tipo y con la cantidad de horas semanales que en cada caso se señalan, entre otros al docente Romero Larreategui, Edward Frederik, plaza 15: DC B1, 32 horas, curso Matemática I, Estudios Generales, de las 47 plazas vacantes que disponían.

Que, mediante Proveído No. 000661-2021-FCA/UNMSM del 03.11.2021, se dispone la emisión de la Resolución Decanal que acepte la renuncia de Romero Larreategui, Edward Frederik, a la plaza 15: DC B1, 32 horas, curso Matemática I, Estudios Generales, y en su reemplazo asumirá don Meléndez Florián, Walter Joel, postulante elegible conforme al numeral 13, 13.5 de las Bases para el Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-II, por lo que es necesario modificar el segundo resolutivo numeral 26 de la Resolución Decanal No. 001652-2021-D-FCA/UNMSM del 19.10.2021.

Que, mediante escrito del 27.10.2021, Romero Larreategui, Edward Frederik, presenta su renuncia, debido a la carga horaria actual no podrá hacerse cargo de la plaza de Matemática I.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001755-2021-D-FCA/UNMSM del 03.11.2021, se aprueba la renuncia de Romero Larreategui, Edward Frederik a la plaza 15: DC B1, 32 horas, curso Matemática I, Estudios Generales, y en su reemplazo asumirá don Meléndez Florián, Walter Joel, postulante elegible conforme al numeral 13, 13.5 de las Bases para el Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-II, modificando el segundo resolutivo de la Resolución Decanal No. 001652-2021-D-FCA/UNMSM del 19.10.2021, en el sentido que se indica.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 010905-2021-R/UNMSM y su modificatoria 010908-2021-R/UNMSM del 05 y 06.10.2021 se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la UNMSM. Se señala en el cronograma que el día jueves 28.10.2021, se convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para su pronunciamiento y se formaliza el acuerdo mediante Resolución Rectoral.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012368-2021-R/UNMSM del 13.11.2021, se ratifica las Resoluciones Decanales Nos. 001652 y 001736-2021-D-FCA/UNMSM del 19 y 29.10.2021, respectivamente de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), Periodo Académico 2021-II (Estudios Generales) de la citada Facultad, declarando como ganadores a los concursantes que se indica, en el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala.

Que, en el 4to. resolutivo de la Resolución Rectoral No.012368-2021-R/UNMSM, se declara como ganador de la plaza 15, asignatura Matemática I, clasificación B1 32 horas a don Walter Joel Meléndez Florian, en reemplazo de Miguel Omar Hernández Iglesias.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012499-2021-R/UNMSM del 16.11.2021, se resuelve ampliarla Resolución Rectoral No. 012368-2021-R/UNMSM del 13.11.2021 en el sentido de incluir como ganadores del Concurso Público para Contratación de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (virtual) Periodo académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias administrativas, a los concursantes que se indica en el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

- 1.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 001755-2021-D-FCA/UNMSM del 03.11.2021, que aprueba la renuncia de Romero Larreategui, Edward Frederik a la plaza 15: DC B1, 32 horas, curso Matemática I, Estudios Generales, por razones personales.
- 2.- Declarar desierta una plaza del tipo DC B1-32 horas por renuncia del ganador Romero Larreategui, Edward Frederik.

Expediente: UNMSM-20210080741 Registro SGD 1793

5. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RENUNCIA DE MARCO ALBERTO CARRASCO VILLANUEVA, MODIFICACIÓN DE LA RD N°001652-2021-D-FCA/UNMSM, PARA REEMPLAZAR CON ALVAREZ LAZO, FRANZ GILBERS, DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES

OFICIO N° 000721-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de noviembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No.010905-2021-R/UNMSM del 05.10.2021, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadros de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la UNMSM contando con 47 plazas.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001652-2021-D-FCA/UNMSM del 19.10.2021, se aprueba el Contrato Docente a Plazo Determinado de treinta y tres (33) ganadores del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-II (Estudios Generales), de la Facultad de Ciencias Administrativas, en las plazas del tipo y con la cantidad de horas semanales que en cada caso se señalan, entre otros al docente Marco Alberto Carrasco Villanueva, plaza 14: DC B3 8 horas, curso Desarrollo Personal, Estudios Generales.

Que, mediante FUT virtual y escrito del 02.11.2021, Marco Alberto Carrasco Villanueva, presenta su renuncia, por motivos externos de fuerza mayor, que no podrá asumir la carga lectiva del curso Desarrollo Personal, Estudios Generales.

Que, mediante Proveído No. 000704-2021-D-FCA/UNMSM del 08.11.2021, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, dispone se acepte la renuncia de Carrasco Villanueva Marco Alberto a la plaza que postulo y en su reemplazo asumirá Álvarez Lazo Franz Gilbers, postulante elegible conforme al numeral 13, 13.5 de la Resolución Decanal No. No. 001512-2021-D-FCA/UNMSM del 06.10.2021, que aprobó las Bases para el Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la modalidad No Presencial, periodo académico 2021-II.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001783-2021-D-FCA/UNMSM del 09.11.2021, se resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

- 1.- Aceptar la renuncia del Marco Alberto Carrasco Villanueva a la plaza 14: DC B3 8 horas, curso Desarrollo Personal, Estudios Generales, aprobado mediante Resolución de Decano No. 001652-2021-D-FCA/UNMSM del 19.10.2021, por motivos personales de fuerza mayor.
- 2.- Modificar el segundo resolutivo, numeral 25, de la Resolución Decanal No. 001652-2021-D-FCA/UNMSM del 19.10.2021, que aprobó el contrato docente a plazo determinado del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencia, periodo Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Administrativas, en la plaza del tipo y con la cantidad de horas semanales que en cada caso se señala, durante el semestre académico 2021-II, con cargo a los recursos del tesoro Público, en reemplazo del docente renunciante asume en postulante elegible en orden de mérito don Álvarez Lazo Franz Gilbers.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales docentes del Consejo Universitario, en sesión del 18 de noviembre del 2021 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001783-2021-D-FCA/UNMSM del 09.11.2021, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la renuncia de Marco Alberto Carrasco Villanueva, a la plaza 14: DC B3- 8 horas, curso Desarrollo Personal, Estudios Generales, en el Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo Académico 2021-II (Estudios Generales) y se designa en su reemplazo al postulante elegible en orden de mérito a don Franz Gilbers Álvarez Lazo, modificando la Resolución Decanal No. 001652-2021-D-FCA/UNMSM del 19.10.2021.

Expediente: UNMSM-20210081999 Registro SGD 1791

6. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RENUNCIA DE HERNANDEZ IGLESIAS, MIGUEL OMAR Y DECLARAR PLAZA DESIERTA DC-B1 32 HORAS - CURSO MATEMÁTICA I

OFICIO N° 000722-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de noviembre de 2021

Que, mediante Resolución Decanal No. 001652-2021-D-FCA/UNMSM del 19.10.2021, se aprueba el contrato docente a plazo determinado de los treinta y tres ganadores del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-II (Estudios Generales), de la Facultad de Ciencias Administrativas, entre otros al docente Miguel Omar Hernández Iglesias, plaza 15: DC B1-32 horas, curso Matemática, Estudios Generales.

Que, mediante escrito del 29.10.2021, Miguel Omar Hernández Iglesias, presenta renuncia e indica por no poder cumplir con la carga horaria.

Que mediante Resolución Decanal No. 001760-2021-D-FCA/UNMSM del 04.11.2021, se resuelve aceptar la renuncia de Miguel Omar Hernández Iglesias a la plaza 15: DC B1-32 horas, curso Matemática, Estudios Generales, aprobado mediante Resolución Decanal No. 001652-2021-D-FCA/UNMSM del 19.10.2021.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012368-2021-R/UNMSM del 13.11.2021, se ratifica las Resoluciones Decanales Nos. 001652 y 001736-2021-D-FCA/UNMSM del 19 y 29.10.2021, respectivamente de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), Periodo Académico 2021-II (Estudios Generales) de la citada Facultad, declarando como ganadores a los concursantes que se indica, en el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala.

Que, en el 5to. resolutivo de la Resolución Rectoral No.012368-2021-R/UNMSM, se resuelve no declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias de la plaza 15, asignatura Matemática I, clasificación DC B2 32 horas,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso, por las consideraciones expuestas. Y en el 6to. resolutivo se declara como ganador de la plaza 15, asignatura Matemática I, clasificación B1 32 horas a don Walter Joel Meléndez Florian, en reemplazo de Miguel Omar Hernández Iglesias.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012499-2021-R/UNMSM del 16.11.2021, se resuelve ampliar la Resolución Rectoral No. 012368-2021-R/UNMSM del 13.11.2021 en el sentido de incluir como ganadores del Concurso Público para Contratación de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (virtual) Periodo académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias administrativas, a los concursantes que se indica en el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, estando a lo resuelto en el 5to. y 6to. resolutivo de la Resolución Rectoral No.012368-2021-R/UNMSM, del 13.11.2021.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario en sesión del 18 de noviembre del 2021, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Declarar No ha lugar a la renuncia presentada por Hernández Iglesias Miguel Omar, a la plaza 15, DC B1 32 horas, curso Matemática I, Estudios Generales, del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, periodo académico 2021-II (Estudios Generales), de la Facultad de Ciencias Administrativas, debido a que no fue declarado ganador de la plaza, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad y estese a lo resuelto en los resolutivos 5to. y 6to. de la Resolución Rectoral No.012368-2021-R/UNMSM del 13.11.2021.

Expediente: UNMSM-20210081392 Registro SGD 1794

7. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MATEMÁTICA PURA.

OFICIO N° 000728-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de noviembre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 001033-2021-D-FCM/UNMSM de 26.10.2021, que resuelve:

1. Dejar, sin efecto la Resolución Decanal N° 000458-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 29 de mayo del 2021, que resuelve rectificar la RESOLUCIÓN DECANAL N°000065-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 17 de febrero del 2021.
2. Rectificar, la RESOLUCIÓN DECANAL N°000065-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 17 de febrero del 2021, como se indica:

1.1 Primer Considerando:

DICE:

“Que, mediante Resolución Rectoral N.° 00301-R-09 de fecha 22 de enero de 2009...”.

DEBE DECIR:

“Que, mediante Resolución Rectoral N.° 04790-R-2018 de fecha 08 de agosto de 2018...”.

1.2 Primer Resolutivo:

DICE:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

“Aprobar la ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MATEMÁTICA PURA que se indica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuyo contenido del Plan de Estudio que se indica en los anexos treinta y tres (33) y que forma parte de la presente resolución”.

DEBE DECIR:

“Aprobar la ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MATEMÁTICA PURA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuyo contenido del Plan de Estudio que se indica en el Anexo que en fojas cincuenta (50) forma parte de la presente Resolución”. Quedando vigente en todo lo demás que en ella contiene.

Que, a través del Oficio N° 004040-2021-DGEP-VRIP/UNMSM del 05.11.2021 la Dirección General de Estudios de Posgrado, emiten opinión favorable para la continuación del trámite. Asimismo, señalan que se adjuntan el **PLAN DE ESTUDIOS CODIFICADO** por la DGEP, el cual debe ser ratificado, para el registro del programa en el SUM.

Que, con Proveído N° 004233-2021-VRIP/UNMSM del 09.11.2021 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, opina favorablemente para emitir la resolución rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001033-2021-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Expediente: F14A1-20210000020 Registro SGD 1795

8. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: DECLARAR DESIERTA LA PLAZA DESESTIMADA POR DON HERNÁN ESPIRITU CRIALES GANADOR DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), 2021-II

OFICIO N° 000733-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de noviembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0009961-2021-R/UNMSM del 14.09.2021, se aprueba el Cronograma, Cuadro de plazas, bases y disponibilidad presupuestal para la contratación docente de Pregrado correspondiente al segundo semestre 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la UNMSM:

Que, mediante Resolución Rectoral No. 011534-2021-R/UNMSM del 24.10.2021 se ratifica la Resolución Decanal No. 000545-2021-D-FPSI/UNMSM del 29.09.2021 de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar los resultados del concurso público y el Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre Académico 2021, en la modalidad No Presencial (Virtual);

Que, mediante Oficio No. 00136-2021-D-FPSI/UNMSM del 04.11.2021, la Directora del Departamento de Psicología comunica que mediante carta s/n don Rolando Hernán Espíritu Críales, ha presentado su renuncia por motivos personales a la plaza que ganó según Resolución Rectoral No. 011524-2021-R/UNMSM.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000631-2021-D-FPSI/UNMSM del 09.11. 2021, se resuelve excluir a don Rolando Hernán Espíritu Críales, como docente ganador del Concurso de Contratación Docente de Pregrado de la UNMSM en la modalidad no presencial (Virtual), 2021-2, aprobado por Resolución Decanal No.000545-2021-D-FPSI/UNMSM del 29.09.2021, ratificada mediante Resolución Rectoral No. 0009961-2021-R/UNMSM del 24.10.2021, por renuncia por motivos personales. Declarando desierta 01 plaza de tipo DC B1-32 horas correspondiente al segundo semestre 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Por lo que esta Comisión en sesión del 18 de noviembre del 2021 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000631-2021-D-FPSI/UNMSM del 09.11.2021, Facultad de Psicología, que excluye a don Rolando Hernán Espíritu Críales, como docente ganador del Concurso de Contratación Docente de Pregrado de la UNMSM en la modalidad no presencial (Virtual), 2021-2, aprobado por Resolución Decanal No.000545-2021-DFPSI/UNMSM del 29.09.2021, ratificada mediante Resolución Rectoral No. 0009961-2021-R/UNMSM del 24.10.2021, al haber renunciado por motivos personales. Declarando desierta 01 plaza de tipo DC B1-32 horas correspondiente al segundo semestre 2021.

Expediente: F1841-20210000081 Registro SGD 1796

9. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: PROPUESTA PARA OTORGAR EL GRADO DE PROFESOR EMÉRITO A LA DRA. ZELMA WONG TORRES, DOCENTE CESANTE EN MÉRITO A SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL E INSTITUCIONAL EN LA DOCENCIA

OFICIO N° 000736-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de noviembre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Decanato N° 001816-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 02.11.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29.10.2021, el cual resuelve:

1. Proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de la distinción de Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. ZELMA WONG TORRES, docente cesante de nuestra Facultad, en mérito a su destacada trayectoria profesional en la docencia, en la trayectoria institucional y demás motivos que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

Es preciso, señalar que el Art. 148° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: “Los docentes eméritos son los docentes principales o asociados, jubilados o cesantes de la Universidad que con grado de doctor y en atención a sus eminentes servicios prestados a la institución y trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditadas, reciben esa condición del Consejo de Facultad con la ratificación del Consejo Universitario. Esta condición es vitalicia y les permite participar voluntariamente en la docencia y/o investigación”

Que, a través de Oficio N° 000640-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 10.11.2021, se remite el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, con Proveído N° 005717-2021-VRAP/UNMSM del 18.11.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el Informe N° 000258-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 17.11.2021, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, donde emiten su visto bueno y sugieren continuar con el trámite para su cumplimiento.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución de Decanato N° 001816-2021-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.

Expediente: F 11B2-20210000098 Registro SGD 1830

10. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: PROPUESTA PARA OTORGAR EL GRADO DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. RAUL ALBERTO ARRARTE MERA, DOCENTE CESANTE EN MÉRITO A SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL E INSTITUCIONAL EN LA DOCENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

OFICIO N° 000737-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de noviembre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Decanato N° 001815-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 02.11.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29.10.2021, el cual resuelve:

1. Proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de la distinción de Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. RAÚL ALBERTO ARRARTE MERA, docente cesante de nuestra Facultad, en mérito a su destacada trayectoria profesional en la docencia, labor administrativa y demás motivos que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

Es preciso, señalar que el Art. 148° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: “Los docentes eméritos son los docentes principales o asociados, jubilados o cesantes de la Universidad que con grado de doctor y en atención a sus eminentes servicios prestados a la institución y trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditadas, reciben esa condición del Consejo de Facultad con la ratificación del Consejo Universitario. Esta condición es vitalicia y les permite participar voluntariamente en la docencia y/o investigación”

Que, a través de Oficio N° 000641-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 10.11.2021, se remite el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, con Proveído N° 005718-2021-VRAP/UNMSM del 18.11.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el Informe N° 000259-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 17.11.2021, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, donde emiten su visto bueno y sugieren continuar con el trámite para su cumplimiento.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución de Decanato N° 001815-2021-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.

Expediente: F11B2-20210000099 Registro SGD 1832

11. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: PROPUESTA PARA OTORGAR EL GRADO DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. ADRIÁN ALEJANDRO FLORES KONJA, DOCENTE CESANTE EN MÉRITO A SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL EN LA DOCENCIA, EN LA TRAYECTORIA INSTITUCIONAL

OFICIO N° 000738-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de noviembre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Decanato N° 001813-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 02.11.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29.10.2021, el cual resuelve:

1. Proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de la distinción de Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. ADRIÁN ALEJANDRO FLORES KONJA, docente cesante de nuestra Facultad, en mérito a su destacada trayectoria profesional en la docencia, labor institucional, experiencia profesional y demás motivos que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

Es preciso, señalar que el Art. 148° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: “Los docentes eméritos son los docentes principales o asociados, jubilados o cesantes de la Universidad que con grado de doctor y en atención a sus eminentes servicios prestados a la institución y trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditadas, reciben esa condición del Consejo de Facultad con la ratificación del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Esta condición es vitalicia y les permite participar voluntariamente en la docencia y/o investigación” Que, a través de Oficio N° 000642-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 10.11.2021, se remite el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, con Proveído N° 005719-2021-VRAP/UNMSM del 18.11.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el Informe N° 000260-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 17.11.2021, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, donde emiten su visto bueno y sugieren continuar con el trámite para su cumplimiento.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución de Decanato N° 001813-2021-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.

Expediente: F11B2-20210000097 Registro SGD 1834

12. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: PROPUESTA PARA OTORGAR EL GRADO DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. VÍCTOR VARGAS CALDERÓN, DOCENTE CESANTE EN MÉRITO A SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL E INSTITUCIONAL.

OFICIO N° 000739-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de noviembre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Decanato N° 001814-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 02.11.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29.10.2021, el cual resuelve:

1. Proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de la distinción de Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. VÍCTOR HERNÁN VARGAS CALDERÓN, docente cesante de nuestra Facultad, en mérito a su destacada trayectoria profesional en la docencia, en la Administración y demás motivos que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

Es preciso, señalar que el Art. 148° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: “Los docentes eméritos son los docentes principales o asociados, jubilados o cesantes de la Universidad que con grado de doctor y en atención a sus eminentes servicios prestados a la institución y trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditadas, reciben esa condición del Consejo de Facultad con la ratificación del Consejo Universitario.

Esta condición es vitalicia y les permite participar voluntariamente en la docencia y/o investigación” Que, a través de Oficio N° 000643-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 10.11.2021, se remite el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, con Proveído N° 005720-2021-VRAP/UNMSM del 18.11.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el Informe N° 000261-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 17.11.2021, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, donde emiten su visto bueno y sugieren continuar con el trámite para su cumplimiento.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución de Decanato N° 001814-2021-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.

Expediente: F11B2-20210000095 Registro SGD 1831